



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 748

Bogotá, D. C., viernes, 21 de septiembre de 2018

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 09 DE 2018

(septiembre 18)

Legislatura 2018-2019

“Tema: Control político - sustentación de los dos informes semestrales año 2017, contemplados en el numeral 9 del artículo 5° de la Ley 1146 de 2007 (“por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”).

Siendo las once y diez minutos de la mañana (11:10 a. m.), del día martes dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 18 de septiembre de 2018 -

Acta número 09

Legislatura 2018-2019

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Fecha: Martes 18 de septiembre de 2018

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – piso tercero del edificio

nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo - Presidente y honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez - Vicepresidenta**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes 18 de septiembre de 2018**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Sustentación de los dos informes semestrales año 2017, contemplados en el numeral 9 del artículo 5° de la Ley 1146 de 2007 (por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente).

Artículo 5°. Funciones del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual. El Comité tendrá las siguientes funciones:

(...)

- Presentar semestralmente ante las Comisiones Séptimas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, **un informe acerca de las acciones adelantadas en torno al objeto de la presente ley y los resultados de las mismas.**

CITADA

Doctora **Juliana Pungiluppi Leyva** – Directora General del ICBF.

INVITADOS

Doctor **Néstor Humberto Martínez Neira** - Fiscal General de la Nación.

Doctor **Fernando Carrillo Flórez** - Procurador General de la Nación.

Doctor **Carlos Negrett Mosquera** – Defensor del Pueblo.

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

La Vicepresidenta,

Laura Ester Fortich Sánchez.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes Honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadia Georgette
Fortich Sánchez Laura Ester
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lizarazo Cubillos Aydeé
López Peña José Ritter
Motoa Solarte Carlos Fernando
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Polo Narváez José Aulo
Uribe Vélez Álvaro y
Velasco Ocampo Gabriel.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Castillo Suárez Fabián Gerardo y
Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Con excusa dejaron de asistir los honorable Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto y Simanca Herrera Victoria Sandino. Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

Llamado a lista:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	El Senador Fabián estaba por acá, no está en este momento.
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Presente
Honorable Senador López Peña José Ritter	Presente
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Presente
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Presente
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Está entrando
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Tiene excusa, está en misión oficial en el exterior, resolución expedida por la Mesa Directiva del Senado, tiene excusa hasta el día 28 de septiembre.
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Presente

La Secretaría informó al señor Presidente que la sesión se inició con quórum decisorio.

La Secretaría informó al señor Presidente que la sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-2019, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muy buenos días, un saludo especial a los Honorables Senadores, a los funcionarios y a todas las personas que nos acompañan en la mañana de hoy en esta Sesión de la Comisión Séptima, en la que abordaremos el tema de sustentación de los informes semestrales por medio del cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

Le solicito al señor Secretario de la Comisión Séptima, no sin antes saludar a la doctora Juliana Pungiluppi, Directora del ICBF y a los delegados de cada una de las instituciones, al doctor Mario Gómez, Asesor del Despacho del Fiscal General de la Nación, a la doctora Luz Miriam Castaño Marulanda, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia y a los demás asistentes.

Señor Secretario si es tan amable, sírvase llamar a lista, verificar el quórum y dar lectura y someter a consideración el Orden del Día propuesto para la sesión de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once diez de la mañana (11:10 a. m.) de hoy martes dieciocho (18) de septiembre de 2018, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Presidente de la Comisión Séptima del Senado, ordena a la Secretaría en primer lugar llamar a lista, verificar quórum, hacer el llamado y confirmación de la citada que es la señora Directora del ICBF y de las tres entidades invitadas y seguidamente dar lectura al Orden del Día para ser sometido a aprobación.

Diez (10) honorables Senadores y Senadoras contestaron el llamado a lista señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras, la Secretaría informa que hay quórum decisorio para esta Sesión de Control Político.

Se procede por la Secretaría por autorización del señor Presidente, llamar y confirmar la asistencia de los citados e invitados:

Doctora Juliana Pungiluppi Leyva, Directora General del ICBF, presente.

Doctor Néstor Humberto Martínez Neira, está la señora Vicefiscal encargada del Despacho de la Fiscalía, delegó en el doctor Mario Gómez Jiménez, Asesor de Despacho, ¿Doctor Mario Gómez Jiménez? Presente.

Señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, delegó en la doctora Luz Miriam Castaño Marulanda, está presente la doctora Luz Miriam, quien desempeña el cargo de Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

Doctor Carlos Negret Mosquera, Defensor del Pueblo:

Señor Presidente hay una delegación de la Defensoría que dice textualmente:

En nombre del señor Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, reciba los agradecimientos por la invitación para asistir a la sesión de control Político sobre la “Sustentación de informes semestrales año 2017 según artículo 5.9 de Ley 1146 de 2007” que se realizará el martes 18 de septiembre, a las 10:00 a. m. en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado.

El señor Defensor del Pueblo, por compromisos previamente agendados y confirmados no podrá asistir, motivo por el cual, ofrezco las debidas excusas por su no participación en la sesión.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste del tema, se ha designado a la doctora Luz Mila Cardona Arce, Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor con el fin asista a la sesión citada.

Esto se recibió el día trece (13) de septiembre, ¿la doctora Luz Mila Cardona Arce se encuentra?, no se encuentra.

Y electrónicamente a las diez cincuenta y dos (10:52 a. m.) hace unos veinte (20) minutos, se recibió un mail de la Secretaría Privada del señor Defensor...

Se registra la asistencia del Senador Eduardo Pulgar Daza, siendo las once dieciséis (11:16 a. m.) de la mañana.

Se recibió un mail a las diez cincuenta y dos (10:52 a. m.), que dice:

Cordial saludo:

De manera atenta nos permitimos excusar la participación de la entidad a la sesión de Control Político, programada para el día de hoy 18 de septiembre de 2018 a las 10:00 a. m. Lo anterior debido a inconvenientes de último momento.

En conclusión, no hay asistencia de la Defensoría del Pueblo señor Presidente y honorables Senadores.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum
(ya está agotado)

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Sustentación de los dos informes semestrales año 2017, contemplados en el numeral 9 del artículo 5° de la Ley 1146 de 2007, título de la ley: “por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”.

Las funciones del Comité Interinstitucional creado en la esa ley está en el numeral 9, dice:

9. Presentar semestralmente ante las Comisiones Séptimas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, un informe acerca de las acciones adelantadas en torno al objeto de la presente ley y los resultados de las mismas.

Citados, ya por Secretaría se hizo la confirmación de asistencia de la doctora Juliana Pungiluppi Leyva, Directora General del ICBF, de los invitados, delegación del señor Fiscal en el Asesor de Despacho ya presente, del doctor Fernando Carrillo Flórez en la Procuradora Delegada que tiene competencia en el tema, que está presente y el registro de no asistencia, no presencia de la Defensoría del Pueblo.

V

Lo que propongan las Honorables Senadores y Honorables Senadoras Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Secretario, sometemos a consideración por favor el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Once (11) honorables Senadores, los diez (10) que contestaron al llamado a lista inicialmente y el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, quien quedó registrado a las once dieciséis (11:16 a. m.) aprueban el Orden del Día señora Presidenta, por el mecanismo de votación ordinaria.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, atendiendo al Orden del Día, iniciamos con la sustentación de los dos Informes semestrales del año 2017 contemplados en el numeral 9 del artículo 5° de la Ley 1146 de 2007, damos la palabra entonces a la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Juliana Pungiluppi Leyva.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Disculpe, buen día a las colegas y los colegas, si me permitiera usted y obviamente con el respeto de la doctora Juliana Pungiluppi, la posibilidad

de que esta Sesión la comenzáramos viendo un cortico video, es decir, hay gente que tiene políticas Sócrates, Platón, Aristóteles, yo tengo es, son, hay unos filósofos de la vieja griega muy importantes, yo tengo un Filósofo de cabecera que me gustaría que los compartiéramos en este momento, prometiendo de que el uso de palabra que a mí me corresponde pudiera delegarlo en el video que traigo a continuación, que es muy cortico si la doctora Juliana me permitiera.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

¿Ya lo tienen colocado? Sí.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:
Es cortico.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por favor apagar las luces.

Presentación de video

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:
Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

No, gracias a usted honorable Senador y a la Directora del ICBF, antes señor Secretario yo le solicito, mire oficiemos en los mejores términos al señor Defensor del Pueblo, porque a mí me parece que es un tema como el que se va a abordar hoy de tanta importancia para la comunidad colombiana, yo lamento profundamente que no esté presente la Defensoría del Pueblo. que es una de las instituciones que debería estar acá presente en el día de hoy.

Doctora Juliana Pungiluppi Directora General del ICBF, tiene usted la palabra

Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Juliana Pungiluppi Leyva:

Mil gracias señor Presidente, gracias al Senador Narváez por ese inspirador video, doy inicio al informe de los dos, pues, anual, que nos corresponde al Instituto en nuestra calidad de la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de niños, niñas y adolescentes. (Siguiendo).

Como saben el objeto de la ley es prevenir pues la violencia sexual y promover la atención integral de los niños. La definición de la violencia sexual es todo acto o comportamiento de tipo sexual y utilización de la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando obviamente las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctimas y el agresor. Este es un tema bastante, bastante sensible y bueno, nos toca a todos y de nuevo pues cuando estamos ya hablando en estos términos, el video que nos trajo el Senador Narváez lo hace a uno pues confirmar lo sensible que es este tema. (Siguiendo).

El Comité Interinstitucional como saben, hemos mencionado solo dos o tres entidades señor Presidente, pero aquí estamos muchas, muchas más entidades y mi llamado es que en los próximos,

si bien nosotros tenemos la Secretaría Técnica, yo creo que si sería importante que convoquemos a las otras entidades sobre, todo al Ministerio de Salud que es el ente rector de esta ley y que esté presente en los próximos llamados a los informes o inclusive que no dejemos que sea cada semestre o cada año que vengamos acá a rendir cuentas sobre esta ley, sino que yo creo que hagamos estos debates y estas discusiones más seguidas, porque es un tema crucial para la sociedad, está el Ministerio de Salud, está el Ministerio de las TIC, está como usted lo mencionaba la Defensoría, pero también está Medicina Legal en el tema de cifras señor Presidente, Medicina Legal es muy importante, está pues el Consejo Superior de la Judicatura y está también el Ministerio de Educación Nacional. (Siguiendo).

Como ustedes saben todos los temas pues sociales, se deben abordar de manera integral y la ley nos llama a que esto sea y el abordaje se haga de manera, pues como una ruta y la ruta de atención para niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual, tiene tres etapas, se hace la detección y la identificación, después se hace la atención integral y después debe hacerse un seguimiento. En esta ruta pues, están involucradas muchas entidades, muchos sectores desde en la detección y la identificación está más que todo salud, la atención debe estar y están pues también (es que no estoy viendo bien, creo que ustedes tampoco), pero en salud pues están los hospitales, debe ser prioritaria la atención en los Hospitales y ahí tenemos muchos cuellos de botellas por toda la vinculación y la afiliación al sistema de salud, las clínicas públicas y privadas, las centrales de urgencias no solo desde el tema de salud, sino sobre todo de psiquiatría y atención psicológica que necesitan las víctimas de este delito, después en el tema de la atención integral está todo ya una perspectiva de inclusión social, donde ya se adoptan medidas de protección a las víctimas y ahí ya entra el ICBF en concreto que es ya la parte que nos compete a nosotros y ahí es donde ya se activa digamos, el proceso de restablecimiento de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos y el siguiente paso ya es el tema de seguimiento que es donde entra pues ya la Fiscalía General de la Nación, Policía de Infancia y Adolescencia, están todos estos Centros de Atención Integral de víctimas de la violencia sexual y las Comisarías de Familia y es todo el tema de justicia que es la tercera parte en temas de seguimiento y garantiza el acceso efectivo a las víctimas y hace la recepción de la denuncia, adelanta procesos de investigación penal y acusa a la presunta persona agresora y brinda protección a las víctimas y a los testigos. (Siguiendo).

Ya ahora sí vamos a entrar en lo que hemos hecho en los últimos dos semestres, hubo una actualización normativa, ha habido avances en la caracterización de la violencia sexual en los niños, niñas y adolescentes y hay unas acciones de cumplimiento de la Ley 1146 de 2007. En la actualización normativa se expidió la Resolución número 1904 de 2017, relativa a la garantía de los

derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad y el Decreto número 1833 de 2017, donde se modificó la estructura de la Comisión Intersectorial para la prevención de reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley. En temas de la caracterización, vemos y esto es un reto señor Presidente que van a ver las cifras, discúlpenme pues que no están siendo tan claras, pero van a ver que tenemos digamos, tres fuentes de información, uno es el Sigivila que la fuente es el Ministerio de Salud, que recoge pues, su fuente son toda la atención en salud a las víctimas de violencia sexual, el total de casos reportados son 19.388, obviamente la fuente es el Ministerio de Salud, después está el Instituto Colombiano de Medicina Legal está reportando 20.676 casos solo en el 2017 y después está nuestro sistema de información que como ven es casi la mitad de las cifras de los casos que son 11.885. Entonces, en estos tres mapas ven un poco el primer reto que enfrentamos y es que hay distintas fuentes de información, obviamente son distintas variables que se están manejando y el primer reto es tener un único sistema de información, para que a partir de ahí se activen todas rutas y se pueda hacer seguimiento y estemos hablando todos de las mismas cifras y de las mismas víctimas y tengamos un caso y un folio de la misma víctima para que se pueda hacer seguimiento. (Siguiente).

El siguiente avance es que el Ministerio de Salud avanzó en la creación de un mecanismo articulador para el abordaje integral de la violencia de género con énfasis en violencias sexuales, ¿qué estaba pasando?, habían muchos comités de distintas violencias sexuales, de distintas violencias de género tanto a nivel nacional como territorial y se estaban reuniendo muchos comités y están yendo hacia distintos objetivos y se creó este mecanismo articulador que en las próximas semanas o en los próximos meses se va a expedir el decreto que acoge este mecanismo articulador, es desde una sola instancia se va a dar línea para que todos estemos apuntando y para que exista un solo, como una sola línea en términos de instancias de decisión donde se tomen decisiones alrededor de las violencias sexuales. Este mecanismo articulador tiene cuatro sub comités digamos, un Comité de Prevención, un Comité de Atención, un Comité de Acceso de la Justicia y un Comité de Sistemas de Información, estos cuatro subcomités funcionan a nivel nacional y van a funcionar a nivel subnacional, el Comité de Prevención por ejemplo, lo coordina la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Comité de Atención lo coordina el ICBF y el Ministerio de Salud y de la Protección Social, el Comité de Acceso a la Justicia, en el participa la Fiscalía General de la Nación y el Comité de Sistemas de Información en el participa el DANE, el Ministerio de Salud y Protección Social y ahí debe participar también el Instituto de Medicina Legal, entonces en estos comités se dictan las líneas en los diferentes temas y eso se baja a territorio para que todos, para que

no existan esta, digamos, dispersión de Comités y de instancias de decisión que todos tienen distintos indicadores y distintos propósitos y esto va a cohesionar las instancias de decisión y por lo tanto el impacto frente a la ley de violencia sexual de niños, niñas y adolescentes. (Siguiente).

Algunas acciones específicas también alrededor de estos cuatro ejes, prevención, atención, acceso a la justicia y sistema de información, siempre vamos a trabajar en esos cuatro ejes, el primero es prevención, ¿en prevención que ha habido?, intercambio de experiencias para fortalecer las estrategias de prevención, por ejemplo, hubo un programa de Cooperación sur sur con Uruguay, ahí estuvo la Agencia Presidencial de Cooperación; también se ha trabajado con Ecuador en la frontera; también se está trabajando como ustedes han visto mucho en Cartagena en tema de la explotación sexual comercial con el sector privado, con el sector hotelero y por ejemplo ahí se capacitaron y se alineó a 713 prestadores de servicios turísticos y en general ha habido mucha formación de los funcionarios públicos en temas de la explotación sexual comercial. También ha habido cooperación e intercambio de experiencias con Brasil, es decir, se está trabajando mucho en las fronteras, con Perú, con Brasil y con Cooperación sur sur con Uruguay.

En temas de prevención también (siguiente), hemos trabajado con nuestros programas, los programas existentes del ICBF, se está priorizando a las víctimas de explotación sexual comercial y estamos creando lineamientos especiales en temas de violencia sexual como en Generaciones con Bienestar, otro programa nuestro que se llama Acciones Masivas de Alto Impacto y Construyendo Juntos Entornos Protectores. (Siguiente).

Algunas acciones específicas, es que el primer semestre por ejemplo atendimos 187.000 niños y niñas en el Programa Generaciones con Bienestar, que es un programa que atiende pues, con énfasis en jóvenes en 33 departamentos, también el otro Programa es Acciones Masivas de Alto Impacto, estuvimos en aproximadamente 12 departamentos y en este segundo semestre hubo un piloto en Simití, pues se atendieron particularmente 100 niños y niñas víctimas de violencia sexual. También este último semestre o el segundo semestre de 2017 se atendieron con Acciones Masivas de Alto Impacto, 2.500 niños en los departamentos de Antioquia, Tolima, Chocó, Cesar, Córdoba, Arauca, Norte de Santander y Putumayo. (Siguiente).

En general estas son las cifras en términos de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos que les veníamos diciendo, existen de entre 0 y 5 años tenemos, en el 2017 tuvimos 122 casos de víctimas de violencia sexual, estos son niños entre 0 y 5 años que fueron víctimas de violencia sexual, no, perdón, 1.735 niños atendidos por el ICBF con procesos administrativos de restablecimiento de derechos en el 2017, 3.846 entre 6 y 11 años y entre 12 y 17, 5.981, es decir, que los adolescentes si siguen siendo las principales víctimas y lo que vemos como lo hemos visto pues y lo dijo el Procurador en una audiencia que asistimos la semana pasada, la mayoría de los...

son víctimas en sus propios entornos y en sus propias familias son quienes son los agresores. Estas son las cifras (siguiente), Bogotá sigue siendo la ciudad con mayores casos, presenta 2.917 casos, en términos de departamentos está el Valle del Cauca con 1.165, Cundinamarca con 865, Atlántico, Antioquia y bueno acá está el cuadro, yo si quieren con el mayor gusto obviamente les dejo esta presentación, pero esta cifra no hay que ver las cifras como tal, sino verlas en el contexto de la población demográfica, es decir, Amazonas con 148 casos equivale al 0.41% de su población o sea 148 casos puede que no se vea mucho comparado con pues con los 2.917, pero en Amazonas dada su población y su demografía si es un caso alto, lo mismo en Atlántico con 856 casos es el 10% de su población, en Quindío los 180 casos es el 11% de su población. (Siguiendo).

Concretamente, ¿el ICBF qué ha hecho?, se avanzó en la construcción de la ruta integral. ¿En qué nos hemos enfocado?, en enfatizar que esto es una problemática que se debe abordar de manera integral, hemos tratado de trabajar de manera pues coordinada, alineando a todos los actores, aprovechando el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para articular y para alinear a todos los otros actores, tratando de establecer los roles claros, tratando de tener unas metas específicas para que todos estemos apuntando a los mismos objetivos y ordenando las instancias de decisión que hay para que no sean muchas y para que todos estemos apuntando hacia los mismos objetivos, eso se llama la Ruta Integral Intersectorial para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual, se implementó la campaña violencia sexual, la importancia de las primeras 72 horas que básicamente enfatiza en cómo, si se hace un plan de choque esas 72 son claves en términos de justicia, de cómo respondemos en términos de la justicia, de cómo respondemos en términos de salud desde que lleguen las víctimas y sean atendidas en los centros de salud desde la parte pues psicológica, hasta la parte probablemente de planificación y también la asistencia técnica sobre la ruta de atención integral a los entes territoriales y la capacitación a funcionarios públicos en violencia sexual.

Lo otro es que existe, no sé si ustedes saben, existe un Fondo de Explotación Sexual Comercial que lo está administrando la Aerocivil, es un porcentaje que se cobra cuando salen del país, por cada turista que entra al país va a este Fondo Especial de Explotación Sexual Comercial, para pues la prevención y para acciones del Estado, que lo recauda el ICBF, hay unos temas administrativos que se tienen que destrabar, porque no hemos podido acceder a estos fondos, o sea, ya está el decreto que dice, no, tal porcentaje del impuesto de los que entren, de los turistas, pero ya de aquí a que eso se materialice, ahí hay unas cosas que hay que destrabar, estamos en eso, pero por lo menos ya ahí hay una fuente de ingreso pues que tiene un potencial enorme y las peticiones... algo muy importante y hemos trabajado con el Ministerio de las TIC y cuando hay peticiones,

ha habido peticiones de que creen el material en las páginas de internet no son aptas, ha habido un bloqueo automático de esas páginas de internet, en eso ha sido muy respondido el Ministerio de las TIC y en eso se ha trabajado con ellos; de 1.485 peticiones, se han respondido 1.485 peticiones y se han bloqueado 2.504 páginas con contenido no apto o pues que puede, que creemos puede ser contraproducente en términos de explotación sexual comercial; en un convenio de Corporación Red Papaz hemos trabajado mucho con los padres en un convenio, pues, público privado, y la línea “Te Protejo”.

Y en temas de... hay un convenio entre el ICBF y la Fiscalía, que acá está el doctor Mario Gómez, para el diagnóstico sobre el funcionamiento de las cámaras de Gessell y equipos técnicos para la práctica de entrevistas forenses a víctimas de violencia sexual, que como ustedes saben, y el doctor Mario es un experto, y espero pues si quiere puede complementarnos al final, de cómo se manejan las entrevistas de las víctimas, porque hay que darles un..., cuando son víctimas hay que darles todo un protocolo muy especial y muy cuidadoso a las víctimas, pues para protegerles sus derechos conforme al Código de la Infancia. (Siguiendo).

Ya aquí están las acciones específicas, por ejemplo, con la Fiscalía y con la Consejería para los Derechos Humanos, hay un boletín específico de la situación de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, está un programa “Futuro Colombia” para mejorar el acceso a la justicia a través de procesos comunicativos, se hizo una campaña Red Construyendo para la Garantía de los Derechos de las Mujeres. En atención, como saben, están estrategias pues de campañas y hay la línea pues 411 del ICBF. Está el tema de la judicialización con la Fiscalía y en temas de investigación, también estamos mejorando todo el trabajo para las metodologías de atención, cuando los niños entran al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, justo la semana pasada, el jueves, tuvimos la oportunidad de visitar uno de nuestros centros de protección en Cartagena, de víctimas de explotación sexual comercial y vemos, pues que la mayoría eran niños que no tienen familias, que pues están a punto de entrar a ser declarados en adoptabilidad y si bien están en condiciones pues mínimas de aseo, se les está apoyando psicosocialmente; vemos todavía retos en términos del manejo del ocio, de qué hacer con estos niños si nuestros programas todavía tienen pues oportunidades de mejora, en qué hacer con estos niños y metodologías de cómo manejarles sus retos en términos de su identidad sexual, en términos de qué quieren hacer, porque al fin y al cabo son niños y niñas que en algún momento dado su cuerpo les dio para producir dinero y ya pasarlos a un centro donde no están haciendo nada, presenta retos y pero al mismo tiempo no pueden producir pues, porque eso sería trabajo infantil, entonces son una población que nos presenta muchos, muchos retos, y ahí es

donde las investigaciones con la academia son muy pertinentes. (Siguiente, siguiente, ese, ya).

Y ya para terminar, pues bueno, los logros como les decíamos en la aprobación de este mecanismo articulador de ordenar todas estas instancias que había muchos comités, por eso, pues sí, señor Presidente, que se retiró, pero señora Vicepresidente o Senadora, sí me parecería importante que venga el Ministerio de pronto a explicarles cómo funciona este mecanismo articulador, porque en la implementación y el diablo está en los detalles de todas estas instancias de cómo lo están contemplando, ellos van a adoptar con un decreto en los próximos días o semanas este mecanismo y me parecería muy muy pertinente que vengan a explicárselo, también el logro pues está en la identificación de estos observatorios de género y ya hay como una unificación de los conceptos de violencia sexual, porque antes aquí pues lo primero, pues dijimos esto es lo que es violencia sexual, pero llegar a ese concepto único no fue fácil y eso pues ya es un logro, ya estamos cada vez más alineados y sintonizados en qué es violencia, porque eso era importante, y lo que les decíamos de la Ruta de Atención Integral, cada vez ya estamos como más claros en los roles, dónde entra quien en las rutas y dónde se pasa la posta cada uno en esa ruta y, sobre todo, en esas 72 horas de atenciones clave que cada uno sepa dónde entra, aunque pues todavía tenemos muchos retos y siguiente, en temas del ICBF pues ya digamos que personalizamos las víctimas de la violencia en nuestros procesos administrativos de restablecimiento de derechos, ya sabemos específicamente cuándo se abre un proceso administrativos de restablecimiento de derechos de una víctima sexual, tiene un tratamiento especial, ya lo personalizamos, ya lo hicimos cada vez más pertinente a esta problemática. (Siguiente).

Para terminar. En términos de los retos, la entrada en funcionamiento de este mecanismo que suena muy, muy, suena pues como un sueño, pero eso vamos a ver cómo se va a implementar, pues porque todavía todas estas instancias de coordinación son difíciles de ejecutar y de gestionar, pero, bueno, ahí ya hay que apoyar al Ministerio, y nosotros desde la Secretaría Técnica pues apoyaremos lo que tengamos que apoyar, pero eso es un trabajo de asistencia técnica a los entes territoriales muy fuerte, desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en lo que se pueda dar línea y ordenar esas instancias, ahí estamos prestos a servir, la formación a los funcionarios y colaboradores en las entidades nacionales y territoriales en esta violencia que tiene tantas particularidades y tantos retos, pues ahí también hay retos, y lo más importante que yo creo que el doctor Mario y lo mencionamos y también la Procuradora, lo mencionamos en la audiencia, el Sistema Único de Información sobre Violencia Sexual, me atrevo a decir, pues a ponernos de pronto ese reto Senadora, que para el próximo informe tengamos esa meta como entidades, a tener un sistema único para que todos tengamos las mismas cifras y podamos rendirle cuentas

al país de cómo estamos y sobre todo de saber dónde están los niños, para que cada entidad sepa qué responsabilidad tiene, salud sepa y Medicina Legal sepa dónde está ese sistema, pongámonos esa meta y pues desde el ICBF lo que podamos aportar nuestro sistemas y abrirlos y volverlos interoperables, muy a la orden y ya pues, en el ICBF sí creo que tenemos que fortalecer nuestros programas de protección para de verdad poder resocializar a los niños, porque los estamos atendiendo, está bien el tema de derechos, digamos, cuando ya estamos entrando, cuando hubo pues una violación del derecho, pero todavía nos falta para que esos niños puedan volver a ser totalmente aptos, pues, totalmente estén de verdad reinsertados en la vida e incluidos y puedan ser felices, pues porque son niños que quedaron muy, muy, muy traumatizados y todavía nos falta aprender mucho de esas metodologías para volverlos a resocializar y a reinsertar en la vida social y en la sociedad como se lo merecen. Muchas gracias.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias doctora Juliana Pungiluppi, Directora del Instituto Nacional de Bienestar Familiar. Bueno, abrimos el espacio para que intervengan los Senadores. Tiene la palabra la doctora Nadia Blel.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señora Presidenta y buenos días para todos, no sé si va a intervenir alguno de los otros invitados o...

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, podemos que intervengan todos los invitados y posteriormente los Senadores podrán intervenir; entonces, continúa la doctora Luz Miriam Castaño Marulanda, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y la Familia.

Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y la Familia, doctora Luz Miriam Castaño Marulanda:

Bueno, muy buenos días señores Senadores, señoras Senadoras, señor Presidente, doctora Juliana, doctor Mario, de la Fiscalía.

El tema de la explotación sexual es un tema que ha sido considerado un tema mundialmente un tema de salud pública que afecta, que está en todas las esferas de la sociedad, está en la educación, está en la calle, pero lo más grave es que se encuentra también, el mayor número de víctimas, dentro del entorno familiar.

Este tema de la explotación sexual ha sido prioridad en la agenda del señor Procurador, quien desde el mismo momento en que asumió su cargo se le ha convertido casi que en una obsesión y hemos realizado varias audiencias con este fin; el 9 de abril, en la ciudad de Cartagena, también hicimos otra audiencia pública con este mismo fin, en Medellín el 12 de julio, y muy recientemente

como lo decía la doctora Juliana, la semana pasada, el 11 de septiembre, en la ciudad de Cali, en transmisión simultánea con el municipio de Ipiales. ¿Qué se busca?, la Procuraduría pretende sensibilizar al mundo, sensibilizar a la sociedad civil, a los gremios hoteleros, transportadores, al sector educativo y a toda la sociedad, a la misma familia, para que nos articulemos para erradicar este grave flagelo que afecta fundamentalmente a nuestros niños y niñas.

Este problema de la explotación sexual, este delito, lo más grave es que va en aumento; en el 2017 se presentaron 24.000 casos de explotación sexual; 2.400 casos más que en el 2016, cada día va en aumento, y a propósito, señor Presidente, quería hacer una solicitud y es que considero que debe estar presente también el Ministerio de Trabajo, ¿por qué?, el Ministerio de Trabajo es quien preside el Comité para las Políticas Públicas contra Explotación Sexual, yo particularmente a nombre del Ministerio Público considero que las leyes existen, pero que no se aplican, que hay morosidad en las mismas, es incomprensible que desde el año 2009, con la creación de la Ley 1336 que ordenó la creación de la Política Pública contra Explotación Sexual, no existiera. Precisamente en la audiencia que realizamos en abril de este año en la ciudad de Cartagena, requerimos tanto al Ministerio de Trabajo, por cuanto allí está la presidencia de ese comité y al Bienestar Familiar quien ejerce la Secretaría Técnica, para que se sacaran las Políticas Públicas de Explotación Sexual, las mismas se sacaron ya finalizando el gobierno Santos, en el mes de julio presentamos muchísimas observaciones frente a estas políticas por parte del Ministerio Público, pues que están en consideración, pienso que la primera y más grave de ellas fue que no fue consensualizado con todas las entidades como corresponde a una política pública y pues próximamente la Procuraduría sigue con el tema de sensibilización, de visibilización frente al tema de explotación sexual y el próximo 28 de noviembre vamos a hacer una cuarta audiencia pública contra explotación sexual en el tema fronterizo o sea triple frontera Brasil, Perú y Colombia, que es donde últimamente nos hemos dado cuenta de que existen los más aberrantes casos de explotación sexual contra los niños, contra toda la niñez indígena en esta parte del territorio colombiano.

Yo considero pues que esos son como los apuntes más importantes por parte del Ministerio Público. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias doctora Luz Miriam. Tiene el uso de la palabra el doctor Mario Gómez Jiménez.

Fiscal Delegado para la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, doctor Mario Gómez Jiménez:

Muchas gracias Presidente, muy amable por esta invitación. En realidad el panorama, como muchas veces puede uno afirmarlo, es agrídulce en esta materia, y es agrídulce porque según los registros que nosotros tenemos, todos los indicadores

aluden a un crecimiento en las denuncias, a un crecimiento en las denuncias por cada uno de los delitos que configuran la explotación sexual comercial o de los actos sexuales y accesos carnales abusivos en el seno de las familias, aquí hay tres ejes fundamentales: la explotación sexual comercial, que es pagar por sexo con un niño o con una niña, que tiene alarmantes situaciones en muchos corredores geográficos y turísticos del país; la otra es prácticamente el 70% de los hechos punibles en esta materia, que tiene que ver con los abusos y vulneraciones por las propias familias, parientes o conocidos, representan el 70% de los hechos de vulneración; y el otro eje que ha sido dramático es el de grupos armados ilegales, que en el marco del reclutamiento ilícito y en el uso de menores de edad en la comisión de delitos, han venido en aumento pese a los procesos de paz, en los casos de las disidencias y en los casos de los clanes de narcotráfico, en el sur del país la situación es muy dramática en relación con estos temas y me apoyo y me fundo no solamente en la información propia, sino en la información de la Defensoría del Pueblo sobre alertas tempranas relacionadas con estos fenómenos.

Por supuesto que hay resultados también positivos, el proceso de Justicia y Paz, por ejemplo, tiene después de toda la década de trabajo alrededor del tema, la Fiscalía puede asegurar que hay 5.200 niños y niñas identificados como víctimas en los hechos de reclutamiento de los grupos que se desmovilizaron y al amparo de esa ley se sometieron a la Justicia Transicional, que iniciaba por aquel entonces en Colombia su curso.

Y el Estado como tal, pues tiene herramientas que lo hacen en algunos casos como un ente dinámico capaz de enfrentar fenómenos y en otros como un ente muy pasivo, dependiendo de la fenomenología alrededor de los delitos. Recientemente el Cipruna del que hacemos parte con el ICBF, que es la Comisión Interinstitucional para la Prevención del Reclutamiento y la Violencia Sexual en los grupos armados ilegales, lanzó una campaña dado el aumento del reclutamiento en algunas zonas del país específicamente, sin embargo, el mejor programa que tiene la prevención de ese delito no es del Cipruna, es el ICBF, con el Programa de Generaciones con Bienestar, que es el único programa que está en 33 departamentos y que tiene un volumen de atención de cerca de 300.000 adolescentes, con lo cual es el único que tiene envergadura dentro del marco de análisis de una política pública, el programa “Mambrú no va a la guerra”, por ejemplo, es un programa que no llega a más de 1.000 niños, entonces, por supuesto, que no es una cifra significativa dentro del universo, en consecuencia, si no existiera el ICBF no existiría ningún programa de contención.

Casos como el de la pornografía infantil y el *grooming* han subido en todas las estadísticas, porque resulta que (intervención fuera de micrófono), *grooming*, Presidente, es el acceso a los niños por vía del Internet, directamente al adolescente que está chateando y que una u otra manera en ese juego electrónico, cae un señor que

se hace pasar por un amiguito y termina siendo un monstruo que lo está explotando sexualmente y le pide que se desnude y que haga cualquier cantidad de actos, eso viene aumentando porque por una razón también obvia, somos más, en el país hay más acceso a la tecnología, hay más herramientas, hay wifi, hay una cantidad de situaciones que hace que esto aumente.

El acceso carnal con menor de 14 años de edad, pues hay un indicador que ustedes deben conocer, que es la cifra de natalidad del DANE, cuando ustedes entran al DANE, a mirar cuál es el número de población, van a encontrar las mujeres que dan a luz de conformidad con su rango de edad y el lugar de origen del nacimiento de su hijo, y van a encontrar que Colombia entre los últimos 12 años, 82.000 madres dieron a luz a sus bebés siendo ellas menores de 14 años de edad, si confrontamos ese dato, con el delito definido en el Código Penal de acceso carnal abusivo con menor de 14 años y entendemos que toda relación carnal con una niña de menos de esta edad, es delictiva, tenemos 82.000 delitos que atender.

Sin embargo, si, y además con un elemento relativamente sencillo, y es que el ADN del padre, de la criatura, es el ADN que se puede establecer haciendo el examen al bebé y con ello no hay, digamos, una discusión deliberativa de carácter penal, simplemente es confrontarlo, pero debo decir que, toda honestidad, que duramos cerca de un año la Unidad a mi cargo como Fiscal Delegado para los temas de violencia contra niños y niñas, discutiendo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, que nos diera los reportes de nacidos vivos en el sistema hospitalario, salvo muy pocos casos en la historia reciente del país, prácticamente el 99.9% de los niños y niñas nacen en el sistema hospitalario, luego la información en virtud de lo ordenado por la Ley 1146, del sistema hospitalario, del sistema de salud a la Fiscalía, debería ser expedita, la norma lo ordena, sin embargo, por razones de distinto orden nos pidieron, el Ministerio hace unos meses largos, que se requeriría la orden judicial correspondiente para poder desentrabar la información que llevamos pidiendo más de un año y medio bajo la vigencia de esta ley sobre la cual hoy se ordena rendir informe, ya lo hemos desentrabado y con el Ministro de Salud actual estamos conversando para poder avanzar en una dinámica mucho más veloz, porque son hechos que deben ser investigados de manera expedita, los derechos prevalentes de los niños y niñas derivan en acciones prioritarias, prioritarias de la Fiscalía para combatir los crímenes del Estado para invertir en el gasto público que requieren estos temas y el Estado no se puede escudar en la misma trampa institucional cuando el sistema general debe reportar estos casos. Igual ocurre con el cuerpo docente, cuando nosotros entramos a constituir la Unidad y ya me voy a referir a ella, los docentes por ejemplo en el caso de Bogotá habían 191 docentes investigados por abuso sexual en las aulas escolares y el sistema solo los investigaba desde el fuero o desde el marco disciplinario de su conducta como funcionarios públicos, desconociendo el reporte

que obliga, Presidente, a que los docentes que están siendo investigados por razones de orden delictivo, puedan transferir también esa información a la Fiscalía y no estamos estigmatizando a nadie, pero si una ciudad como Bogotá tiene 191 casos, debe ponerlos en conocimiento de la Fiscalía, la hoy Ministra de Educación en etapa anterior estaba como Secretaria de Educación del Distrito y fue bastante atenta en lograr desentrabar esa situación y entregarme personalmente los casos para poderlos distribuir dentro del sistema a la Fiscalía.

Ahora, nosotros conformamos un grupo de trabajo adscrito al Despacho del Fiscal General, yo me desempeño como Fiscal Delegado directamente desde el Despacho del Fiscal para estos temas, desde la muerte de Yuliana Samboní, nosotros tomamos la decisión interna de priorizar, en virtud del artículo 44 de Constitución Política que establece la prevalencia de derechos y en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y la misma Ley 1146, llevamos año y medio, así que la rendición de cuentas es la... es coincidente con el tiempo de duración de nosotros en la Unidad Especial que ha constituido con la Policía una especie de cuerpo elite y hay varios temas, uno, el Estado pierde demasiado por la falta de articulación entre los entes públicos, si el DANE, el Ministerio de Salud, la Fiscalía, el ICBF trabajaran mancomunadamente, tendríamos miles de casos avanzados.

Somos enemigos a veces de los éxitos en la medida en que nos enfraquemos en discusiones sobre las cuales no hay fructíferamente productos capaces de superar obstáculos y escollos y lo estamos haciendo, tenemos un convenio con el ICBF, y la llegada de la doctora Pungiluppi es una garantía para nosotros poder avanzar decididamente, en que todo aquel proceso de vulneración de un niño o niña que es conocido por ellos, sea conocido inmediatamente por nosotros y viceversa, aún hay desfases entre los dos procesos, pero lo estamos ya corrigiendo, la brecha se va cerrando. Tenemos un convenio con el Ministerio de Salud y uno con las Secretarías de Educación para hacer lo mismo, para que denuncien rápidamente, la verdad es que no se requerían esos convenios en el caso de salud, debían hacer el reporte directo, pero nos lo exigieron y uno obedece, obedece.

Constituimos un grupo de trabajo que ya tiene cámaras de Gessell en todas las capitales del departamento, pues nos faltan muchas más, porque Colombia es un país grande, estas cámaras de Gessell, como lo decía la doctora Pungiluppi, garantizan no solamente que haya una grabación audiovisual de la entrevista forense de los niños y niñas, sino que se logran grabar los gestos y hay una lectura gestual para efectos de establecer cuándo hay mayor nivel de credibilidad y podemos tener clarísimamente los puntos énfasis de que un relato de un niño hace frente a un abuso sexual.

Estamos en conversaciones para que la línea 122, creada por la Fiscalía, pueda tener más fluida relación armónica con la línea 141 del ICBF, a efectos de que esos sistemas de denuncia telefónica o por internet, a través del sistema de

denuncia que el Fiscal General Néstor Humberto Martínez puso en marcha hace menos de un año y medio, pudiéramos garantizar más velocidad en las actuaciones.

Estamos revisando la entrevista forense, y aquí les quiero decir algo muy honesto, como lo dije antes, si el 70% de los hechos criminales se registran en la intimidad de los hogares, donde no hay grabadora, donde no hay audiovisuales, donde no hay sino un adulto con un niño que dice que lo agredieron sexualmente, que lo accedieron carnalmente, enfrentamos un debate en juicio muy complejo entre la credibilidad del niño y la declaración del adulto, y eso cuando se contrasta en el marco del *in dubio pro reo*, se traduce en que muchas veces le preguntan a los niños si el evento ocurrió un domingo o un martes y teniendo dificultades para precisar horas o noches o si fue a medio día, terminan los jueces muchas veces o el sistema de justicia o los mismos fiscales, no tengo que eludir la responsabilidad, teniendo dudas alrededor de si el evento ocurrió siempre que Medicina Legal no tenga un reporte vehemente y en consecuencia, el *in dubio pro reo* garantiza cierto grado de impunidad, estamos enfrentándonos a un debate entre la credibilidad del niño o niña, o niña que es la que más sufre y el adulto, y en ese contexto estamos avanzando.

Estamos también sacando todos los documentos-guía de las rutas que mencionó la doctora Pungiluppi, una guía para el sistema de responsabilidad penal adolescente, cuando el infractor es un adolescente sobre otra niña, aquí estamos a la espera de un fallo de la Corte Constitucional que dice que cuando hay un adolescente, porque la Corte Suprema de Justicia decretó la pérdida de beneficios por abuso sexual de un adolescente a su novia y la novia alegaba tener, bueno, la novia alegaba tener 13 años, el adolescente 16; el adolescente a partir de la Ley de Infancia y Adolescencia del 2006, que es la primera ley que crea en Colombia un sistema de responsabilidad penal para jóvenes adolescentes menores de 18 años de edad, ustedes recordarán ese debate hace una década, muy grande, que llevó a crear penas y sanciones a adolescentes infractores, eso en la ley dice que todo aquel que transgreda un niño pierde beneficios, lo que sucede es que las relaciones de noviazgo entre un muchacho de 16 y una niña de 13 donde ella queda embarazada, se pueden interpretar como acceso carnal, por supuesto, porque tiene la edad para ser sujeto de responsabilidad penal y ella queda embarazada, pero hay un debate en la Corte Constitucional, se llevó la sentencia de la Corte Suprema a ese debate, para establecer si el principio de oportunidad cabría, para que se establezca que no vaya privado de libertad, que se interrumpa el proceso penal y que él cumpla una condición y es responder ante su sistema escolar y ante su sistema de salud y ante la escuela de padres, para convertirse en un buen padre de la criatura que ha prohiado con la novia y no que esté privado de la libertad para que el niño que nazca pierda un padre, esta es una discusión que estamos a la expectativa de resolver en el marco de este sistema.

La Fiscalía logró aumentar en un 300% las imputaciones por los delitos de abuso de menores de edad en la comisión de delitos, eso es una cifra realmente importante, tiene que ver que esos clanes mafiosos, muchas veces y tengo que reconocerlo la Fiscalía tenía en un clan mafioso a unos señores, a unos cabecillas, los imputaba por narcotráfico y no los imputaba por vincular niños y niñas en calidad de repartidores de las sustancias psicotrópicas en ese espacio de microtráfico que abunda en muchas ciudades, entonces ahora se están imputando por utilizar niños en proceso de microtráfico o por utilizar niñas en delitos sexuales y eso tiene que ver con la posibilidad de que cuando son víctimas las niñas, por ejemplo por enganchar otras menores de edad para satisfacer las aspiraciones sexuales de los cabecillas, eso ahora se está imputando para efectos de que no queden desprotegidos, muchas veces los fiscales decían si ya lo tengo por narcotráfico, no me pida Mario que lo impute por otra cosa que ahí van 20, 30 años, pero en términos de la correspondencia que debe haber entre las víctimas y los procesos de por supuesto relatarse, insuscribible dentro del trámite punitivo, los casos de aberración y de vulneración contra niños y niñas y nosotros por instrucción del Fiscal General llevamos en este último año y medio, casos emblemáticos, el caso del profesor de Tunja que 10 años después se acerca porque nosotros lo capturamos con base en los testimonios de las alumnas que él violentaba sexualmente, 10 años después las alumnas se presentaron a mi oficina, dieron cuenta de ese episodio que era profesor de Teatro y que las obligaba o las invitaba bajo seducciones engañosas a un montón de prácticas que terminaban en relaciones sexuales con menores de 14 años y cuando él vio el prontuario aceptó los cargos ante los Jueces correspondientes.

Hace menos de un mes hicimos un desmantelamiento del Hotel Benjamín en Cartagena, por tráfico sexual de niñas y mujeres acompañado de venta de estupefacientes, hicimos una intervención a la Torre del Reloj en Cartagena, en donde le advertimos a los turistas los 37.5 años de cárcel que pueden recibir como pena de prisión por la explotación sexual comercial, grabando entradas y salidas de turistas en la Torre del Reloj a hostales e hicimos un agosto con el apoyo del General Vargas y del General Poveda que está en Cartagena y fue aplicar cuatro “herramientas nuevas” y lo quiero decir con toda sinceridad, si nosotros no aplicábamos este ejercicio de la misma manera como el Estado repudia el narcotráfico, no habríamos tenido una gota de éxito, tiene que ver con que utilicemos tecnología de punta en todas las investigaciones criminales por estos delitos, con los mejores Policías, sumándole a la Policía de Infancia y Adolescencia, Policías expertos en desmantelar redes criminales, como se hizo, hoy el jefe de esa misión es parte de la Guardia Presidencial del Presidente Duque y llamar la atención sobre dos figuras, extradición para extranjeros que vengan a Colombia en actos de depredación sexual y extinción de dominio

para todos los inmuebles en donde se perpetran los crímenes contra niños y niñas y hay 5 hostales en Cartagena bajo esa condición de proceso de extinción de dominio, en asocio con la sociedad de activos especiales.

Por último y no por capricho sino por convicción, estamos con el Programa Futuro Colombia de la Fiscalía en cerca de 300 colegios en los últimos 5 años, en todo el país, en Putumayo, en La Guajira, le comentaba yo al Presidente de la Comisión que el tema de La Guajira, el tema de Cúcuta, el tema de Santa Marta, el tema de Cartagena, se ha agravado por la crisis humanitaria de la población migrante venezolana, que salió de ese país ante una situación dificultosa en términos políticos, económicos y sociales y llegó a las ciudades turísticas a engrosar el ejército de víctimas del delito de trata de personas con fines de esclavitud sexual o los delitos de explotación sexual comercial.

Y en el marco de estas tareas tenemos, logramos identificar por ejemplo 49 mujeres en sótanos de Cartagena, de las cuales 23 eran justamente venezolanas, que eran obligadas a tener relaciones sexuales o les pagaban un dinero y les descontaban una cuota para alimentación y alojamiento, con lo cual se configuran unos fines de lucro de la red de proxenetas y aquí hay que hacer una advertencia legal muy importante, nosotros no estamos persiguiendo la prostitución, salvo la prostitución infantil que es un nombre horrible, que yo cito porque así dice el tipo penal en el Código, no porque nos guste hablar de prostitución infantil, que da a entender que hay voluntariedad cuando aquí lo que hay es otra cosa, pero sí estamos tras las redes de proxenetas que son los que constituyen digamos los distintos tipos penales como el de trata y otros más relacionados con la inducción a la prostitución y el constreñimiento de la prostitución y en ese ejercicio que podría citar el último caso emblemático conocido por ustedes, el del Capitán de Infantería de Marina que aceptó los cargos por grabar su nombre y apellido en la piel de las niñas víctimas vírgenes que accedía y tatuaba y salía en las noches de Cartagena a encontrarlas o a buscarlas, con el acompañamiento y apoyo de otras víctimas que en pasado le habían servido a él para sus fines y que la Armada Nacional muy especialmente se solidarizó y se puso a disposición nuestra en un ejercicio absolutamente articulado y fraternal.

Son muchos los casos, pero quería finalizar diciendo que no por capricho sino por convicción hemos adelantado una campaña de prevención con el Programa Futuro Colombia en 300, colegios advirtiéndole a los niños y niñas los peligros, advirtiéndole que nadie debe tocarlos en su integridad, en su intimidad, en su cuerpo y tenemos una campaña en todos los aeropuertos nacionales del país con salida internacional y en las terminales terrestres del Eje Cafetero, de Bogotá, Cartagena, Medellín, sobre advertirle a las mujeres y a las adolescentes que no se vayan fuera del país bajo promesas engañosas, que pueden ser víctimas del delito de trata de personas, llamamos a esa

campaña, eso es cuento, porque entendemos que hay mucho mito, mucha carreta, mucha mentira, mucho engaño, les dicen a las mujeres que vayan a conquistar a su príncipe azul, que salgan del país y pueden terminar en China en un patético caso de trata de personas, muchas veces sin sus documentos, sin sus pasaportes, obligadas a tener relaciones sexuales en un día con muchísimos hombres, sin conocer la identidad de estas personas, con pérdida de los recursos económicos que les prometieron, entonces tenemos invadido el sistema con el apoyo del ICBF, de la Unicef, de la OIM, de los Ministerios correspondientes, para efectos de alertar a las mujeres y niñas de las situaciones dramáticas que pueden vivir en el caso del abuso sexual y de la explotación y de la trata de personas.

Con esto termino señor Presidente, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias doctor Mario, tiene el uso de la palabra la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Bueno gracias señor Presidente y buenas tardes para todos.

La verdad yo estoy bastante preocupada y mi preocupación radica principalmente en las cifras, no solamente vemos que hay un subregistro pero vemos que esas cifras no coinciden; en el pasado año Unicef documentó que en el mundo hay más de 1.1 millones de niños, niñas y adolescentes en América Latina que son víctimas de la violencia sexual y esa es una cifra bastante alarmante, pero las cifras de nuestro país también lo son; yo tengo una encuesta del Dane de 2016, una encuesta que hicieron en diferentes colegios de Bogotá, Cali y Cartagena y se aplicó a 50 mil estudiantes y en esa encuesta que hizo el Dane arrojó que el 12% de esos niños informaron que les han tocado alguna parte de su cuerpo de manera sexual sin que quisieran, el 5.7% de esos niños fueron forzados a tener relaciones sexuales y del total de esos niños encuestados el 3% de los hombres y el 2.5% de las mujeres manifestaron que les ofrecieron algo o que recibieron algo a cambio de tener relaciones sexuales. Pero las cifras que más me preocupan, son las cifras de Medicina Legal y son cifras que han ido en aumento entre los años 2016 y 2017; de acuerdo a Medicina Legal el total de exámenes médicos legales practicados por delitos sexuales en nuestro país en el 2016 fue del 18.416 y en el año 2017, que es el año que estamos estudiando, fue de 20.663; entonces para mí, no corresponde los casos que de pronto a través del ICBF se han atendido y a los cuales les han realizado acciones administrativas, pero tampoco corresponde con los casos que ya han sido judicializados por el Inpec; en el año 2017 por Acceso Carnal con Menor de 14 años, solamente fueron condenados 3.693 personas y por casos de Actos Sexuales 4.681.

Yo sé y reconozco la bondad de la ley en materia de prevención, pero no estamos haciendo

nada si no encaminamos nuestros esfuerzos a la judicialización de estas personas; de nada sirven las campañas, de nada sirve los esfuerzos, los talleres, mientras no tomemos acciones, pero acciones contundentes para sancionar este tipo de conductas, para perseguir a este tipo de personas, porque el daño que ocasiona un agresor sexual a un menor es un daño irreparable; yo podría decir que es un daño que atenta no solamente contra sus derechos sexuales, contra su libre desarrollo de la personalidad, es un daño contra la vida de un menor y por más esfuerzos que hagamos es un daño que lastimosamente no vamos a poder revertir. Por lo tanto, yo sí quiero llamar mucho la atención de la Procuraduría, de la Fiscalía, del ICBF, en términos de judicialización; todas las acciones de los Entes tienen que estar encaminadas precisamente a eso.

Ahorita el doctor Mario hacía mención de los docentes, precisamente la semana pasada en Bogotá, tuvimos conocimientos de 116 docentes que fueron señalados con Actos Sexuales contra menores, especialmente en colegios públicos de Bogotá, dentro de los cuales 102 casos se encuentran en etapa de investigación disciplinaria y más de 5 en fallos de primera instancia.

Doctora Juliana yo soy autora de una ley que sancionó el Presidente de la República en el mes de julio y que le otorga una responsabilidad muy especial a usted; esa ley lo que busca es que se cree un registro de todos estos agresores sexuales y que las entidades como los colegios, los centros de recreación, los hospitales, consulten esta base de datos para que este tipo de personas no se vuelvan a contratar ni tengan contacto con menores de edad, porque como bien lo argumentamos en esa ley, una persona que ya ha incurrido en ese tipo de conductas, no solamente tiene dificultades para resocializarse, sino que el grado de reincidencia es bastante alto, por lo tanto necesitamos alejar a nuestros menores y evitar el contacto de nuestros menores con este tipo de personas que ya han incurrido en agresiones sexuales contra ellos. Esa ley le otorga a usted la responsabilidad de seis (6) meses, en seis (6) meses de determinar cuáles son esas entidades que tiene que consultar esa base de datos para que el personal que contraten por lo tanto no haya incurrido en este tipo de conductas; ya han pasado dos (2) meses, doctora Juliana, le quedan cuatro (4).

Y yo sí quiero hacerle algunas preguntas relacionadas con la ley, esa ley la que estamos analizando hoy, habla de la creación de un Fondo; a mí me gustaría saber cuáles son los recursos de ese Fondo y en qué se han invertido esos recursos que han sido captados por la Secretaría Técnica, si hay unas líneas o unas estrategias especiales, ¿si se han invertido para qué tipo de actividades? Si hay coordinación con el Fondo que trata, o con el Fondo que debe estar dedicado para los temas de turismo sexual, porque a mí me sorprendió que la semana pasada, yo recibí un Derecho de Petición y en relación con el Fondo que... el Fondo que está señalado en la ley para los casos de Explotación Sexual nos contestaron que se Fondo hoy en día no cuenta con los Recursos que la Dian

y la Aeronáutica Civil tienen que cobrar o tienen que recaudar por un impuesto que se le cobra a la salida a los extranjeros. Entonces por lo tanto ese fondo está desfinanciado; entonces a mí sí me gustaría saber con qué recursos contamos, en qué se han invertido esos recursos, si se han invertido, cuáles son esas líneas estratégicas y por lo último, sí, invitarla doctora Juliana, invitarla doctora Luz Miriam, a usted a través de la procuraduría a que no bajen la guardia, a que se apersonen de este tema, a que visiten las comunidades, a que visiten los colegios, a que vayan a nuestros barrios, el tema del Turismo Sexual, de la Explotación Sexual de Menores, el tema del Abuso, del acoso sexual de nuestros menores, no puede ser un tema mediático, no puede ser un tema de que solamente nos enteramos en nuestro país cuando tenemos un caso como el de Juliana o como cuando tenemos un caso como lo ocurrido en Cartagena en los últimos días, este tiene que ser un caso de trabajo permanente, de todos los Entes del Gobierno nacional, porque necesitamos estar articulados para desmontar a estas mafias a estos grupos, pero sobre todo para perseguir y judicializar a estas personas. La semana pasada de la mano de la Bancada de Mujeres del Partido Conservador, doctor Mario, radicamos un proyecto de ley que busca aumentar las penas para todas aquellas personas que exploten sexualmente de nuestros menores y para todas aquellas personas que exploten sexualmente nuestros menores, porque no vamos a seguir permitiendo que unos cuantos inescrupulosos se lucren a costilla de nuestros niños, porque el daño como ya lo dije es irreparable y en esa misma ley se contempla también el aumento para aquellas personas que demanden esos servicios sexuales y también por lo tanto se sanciona gravemente la omisión de denuncia. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted honorable Senadora, tiene el uso de la palabra el Senador José Ritter López Peña.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias señor Presidente un saludo muy especial a los compañeros, a la doctora Juliana y a los Delegados de la Fiscalía y Procuraduría.

Sin lugar a dudas estamos ante una de las peores vergüenzas del país; como Nación nuestras cifras nos indican que asesinamos, violentamos y maltratamos a nuestros niños y niñas de una manera muy vergonzosa. Las cifras son contundentes y pareciera de la misma manera que el Estado no funcionara para atajar este flagelo que vuelvo y repito denota que nuestra sociedad es una sociedad enferma, ¿qué futuro le podemos brindar a nuestros niños, si no solamente no les damos oportunamente la protección del Estado, de una manera eficiente en salud, en educación, sino que también permitimos que se asesinen y que todos los días caigan como moscas muchos niños y muchas niñas en nuestro país? La violencia sexual, es una vergüenza y el maltrato infantil en general, pero aquí yo quisiera con mucho respeto, de la Senadora, hacer la siguiente reflexión o hacer las siguientes reflexiones, ¿ustedes creen que el problema,

como creemos la mayoría de los colombianos, los problemas se atajan y se resuelven aumentando las penas, creando nuevos tipos penales y aumentando las penas? En mi caso no comparto esa visión; las penas hoy existen, hoy existen las penas, pero desafortunadamente las cifras dicen, no solamente en este delito, sino en todos los delitos que la Justicia no opera en Colombia, la Justicia no funciona, estadísticamente solamente casi el 2% de todos los delitos que en Colombia se denuncian al año terminan en una condena y cerca del 1% cuando se trata de corrupción; esas cifras son contundentes y también vergonzosas, nuestra justicia no funciona, es así de sencillo, por eso me sentí un poco defraudado ante la propuesta de Reforma a la Justicia que acaba de presentar nuestro Presidente Duque y espero que la podamos entre todos complementar, entre todos los partidos y entre todos los Congresistas y las fuerzas vivas del país, complementar esa reforma porque es una, sin lugar a dudas, de las necesidades más apremiantes de la sociedad colombiana, hacer que la justicia funcione porque no lo hace de una manera efectiva; ¿cómo le vamos a pedir eficiencia a un Fiscal, que tiene una cantidad de procesos que humanamente es imposible atenderlos con eficiencia, cómo le vamos a pedir a un Fiscal que el Estado no está preparado para atacar este tipo de problemáticas, cómo vamos a pedir a un Fiscal que sea eficiente cuando tiene un solo, si acaso, un solo policía judicial para que le ayude a hacer, a implementar las investigaciones?

En mi ciudad, los Fiscales tienen setecientos (700), ochocientos (800), novecientos (900) y más de mil (1.000) casos, cada uno y cuando uno va a pedir como abogado que... celeridad en los casos, le sacan las cifras y de verdad lo dejan callado a uno; es imposible Senador Castillo ser eficiente cuando la justicia presenta este tipo de hacinamientos. La ciudadanía siente, sentimos hoy que la justicia no está cercana a nosotros, que la justicia no opera, los procesos duran años con segunda instancia y mucha gente nos dice, ¿para qué denunciar si no va a pasar nada?, ¿para qué perder el tiempo? Aquí tenemos y producimos en este Congreso leyes por toneladas y muy pocas se cumplen, porque tenemos un Sistema Judicial que adolece de muchas cosas. Esperamos pues, porque lo veo supremamente bien intencionado a nuestro Presidente Duque, que podamos de verdad, hacer una justicia... una Reforma a la Justicia cercana a la gente, que podamos modificar los procesos, los procedimientos, para que los procesos duren menos tiempo, que le acerquemos la justicia a la gente y podamos llevar a la cárcel esta clase de sinvergüenzas como los que hoy estamos tratando.

Una política pública que... esta ley por ejemplo desde que salió, en vez de mejorar estadísticamente este delito empeoró, doctor Mota, se han cometido a partir de ese momento muchas más violaciones y yo le pregunto a la Fiscalía y a la Procuraduría hoy, ¿cuántos funcionarios públicos y cuántas Entidades hay hoy sancionadas? señora Procuradora,

Delegada de la Procuraduría, porque de verdad, si comenzamos a sancionar funcionarios y señor Delegado de la Fiscalía, yo creo que un Secretario de Educación que no transmita la información, está obstruyendo la justicia y eso es delito y si los medios comienzan a registrar a menudo funcionarios públicos y entidades que tienen que ver con este flagelo de violencia contra niños, sanciona esos funcionarios, pues yo creo que más de uno se va a colocar pilas a no dar papaya y a cumplir la ley, sancionemos a estos funcionarios o a estas entidades que han sido lentas en el cumplimiento de la ley; esta política pública tiene aquí unos pilares donde demostramos pues con contundencia que no ha funcionado. Lo hago a modo de pregunta cada uno de estos pilares, ¿tenemos hoy un fácil acceso a la justicia?, ¿con actuaciones efectivas, rápidas y coordinadas? le respondo, no. ¿Tenemos atención de calidad en salud mental y física para los niños violentados y niñas? No. ¿Tenemos unos servicios sociales apropiados a la necesidad específica de estos niños y niñas? No. ¿Tenemos una formación de profesionales capacitados para la evaluación psicológica y la intervención específica para víctimas de abuso sexual? No. Estamos muy cortos, estamos en pañales y por supuesto las estadísticas todos los días aumentan; no puedo desconocer por supuesto los avances que se han tenido en golpes certeros; tanto la Fiscalía como la Procuraduría y tanto el señor Fiscal como el señor Procurador han dado muestra fehaciente de que quieren convertir este tema en un tema de primer orden, en su accionar como altos funcionarios.

Quiero terminar respaldando fehacientemente la propuesta del doctor Duque, nuestro Presidente, de presentar a consideración del Congreso La Cadena Perpetua para Violadores y Asesinos de Niños, respaldaremos esa propuesta. La ciencia ha dicho que los violadores, los violadores... tienen un trastorno, no una enfermedad, un trastorno que estudios en muchas universidades o en varias universidades del mundo han demostrado que una persona, un depredador sexual paga veinte (20) años de cárcel y al otro día u a los ocho (8) días de haber salido de la cárcel vuelve a recaer en esta conducta; a estas personas hay que mantenerlas en recaudo de por vida, alejarlos y sacarlos de la sociedad mediante este método de la condena a cadena perpetua. Algunos tratadistas han dicho y será un debate muy interesante que es anticonstitucional porque nosotros hemos firmado unos Convenios Internacionales que prohíbe la cadena perpetua y que también en nuestra Constitución reza, que el fin primordial de la pena es la redención, pues bien en este último caso, estas personas no lo redime ni veinte (20) ni treinta (30) años de cárcel y en cuanto a los Tratados Internacionales, aquí haremos el debate, porque es urgente sacar de la sociedad este tipo de personajes que hoy tienen a Colombia como uno de los países del mundo que más maltrato y más violencia sexual contra sus niños y niñas, ocurren. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted honorable Senador, tiene el uso de la palabra el Senador Eduardo Pulgar Daza.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente, muy buenas tardes a todos los Senadores y los invitados en el día de hoy, al doctor Mario, viene en representación del Fiscal General de la Nación, la doctora Luz Miriam de la Procuraduría; lastimosamente el doctor Negrett no vino por segunda vez a la Comisión, una cordial bienvenida a la doctora Juliana Pungiluppi y bueno, las estadísticas en Colombia son respetables pero de verdad que estoy convencido de que los temas o los casos de violencia contra los menores y las menores son mucho más que las que muestran esas encuestas, en muchos departamentos de la Costa Caribe colombiana es usual y de costumbre que menores de 11, 12, 13 años ya tengan relaciones sexuales y la gente se ha venido acostumbrando a eso. La verdad es que yo creo que la tarea que ha venido haciendo la Fiscalía, la Procuraduría, el Bienestar Familiar debe ser acompañada también por la Policía; yo creo que la Policía es primordial en este tema; si nosotros vemos el modus operandi de la policía con relación al tema de los expendedores de drogas, de los jibaros, todo el mundo tiene ubicado dónde operan ellos, así también la Policía tiene claridad, en dónde se hace el turismo o la explotación sexual de menores. Yo creo que aquí la policía puede jugar un papel importante para seguir avanzando en el tema de la prostitución de menores; este es un tema que conjuntamente con todos los Alcaldes y los Gobernadores del país, debe haber un compromiso cerrado; fíjese ustedes el tema de Cartagena, cómo ha venido cada vez ahondándose más el tema y recaudando nuevas pruebas, nuevos conocimientos de la explotación sexual de menores y ahí ha estado la Fiscalía, la Procuraduría, el Bienestar Familiar, la Policía en el compromiso, la señora Alcaldesa (e) de Cartagena y es así como hemos visto un resultado importante, interesante que ha arrojado un positivo para darle muestra a todo el país, yo pienso que eso debe ser ejemplo y debe seguirse escudriñando en todas las ciudades capitales y en todos los municipios del departamento, de cada departamento. Es importante que miremos el tema, bien lo decía el Senador Ritter, el tema...y yo he estado de acuerdo en todas las posturas que ha tenido el Congreso y las intenciones de que haya prisión perpetua para los violadores, yo creo que es la única forma de que cualquier ciudadano tenga la tranquilidad de que su hijo va a estar bien; el tema de los profesores, tema terrible, en estos días en la ciudad de Barranquilla, en un colegio privado importante de la ciudad de Barranquilla, una madre desesperada denunció a un profesor que violaba a su hija menor y además la filmaba de tal forma que la obligaba a seguir teniendo la relación con ese profesor y con esas grabaciones la tenía intimidada permanentemente, la extorsionaba que si no, las iba a sacar.

Estos temas, doctor Mario hay que mirarlos con mucho cuidado, esto es una complejidad que estamos viviendo en nuestro país, este es un tema desgarrador, inaceptable, nosotros debemos dedicarnos, el Estado colombiano a ver como recuperamos todo lo que estamos viviendo en el país con el punto este del turismo sexual y la violencia en contra de los menores de edad. Es un tema de verdad que no menor, es un tema de primera línea, que yo creo que el Gobierno nacional debe hacer unos esfuerzos inconmensurables con relación al apoyo que le debemos dar tanto al Bienestar Familiar, a la Procuraduría, a la Fiscalía y pienso que la policía también debe acompañar o hacer un acompañamiento directo y que el Estado le marque una pauta a los agentes de la policía para que este tema, no lo dejen pasar de lado; es un tema bastante complicado, yo creo que definitivamente las estadísticas, sí dan un resultado pero yo creo que la violencia es cinco (5) veces mayor de lo que arrojan esas estadísticas, es un tema bien complejo, la gente tiene miedo de denunciar, o pena, o vergüenza y muchas de estas faltas no se denuncian y están en esas estadísticas. Es grave lo que está sucediendo, Senador Polo en el país, con esta explotación de menores en el tema de maltrato y del turismo sexual.

Presidente yo creo que, debemos insistirle al Defensor del Pueblo para que por lo menos nos indique que ha encontrado él, porque él tiene unas regionales y unos temas bastantes puntuales en todos los departamentos del Colombia y yo creo que él debe darnos unas estadísticas y mirar qué está haciendo la Defensoría para estos maltratos contra menores en Colombia; yo creo que este es un debate bastante serio que merece que la Defensoría participe y estoy seguro que si todos los Entes del Estado, nos ponemos la camiseta, estoy seguro que las cosas van a mejorar y que si el señor Presidente Iván Duque le mete las fichas a este tema, estoy seguro que las cosas para los menores van a estar mejor y van a cambiar estas estadísticas realmente pero tenemos que invitar a que la gente denuncie; no es fácil que un padre de familia denuncie estos hechos, como pasó hace dos (2) semanas en Barranquilla, una madre denunció al profesor de su hija y este está detenido, está preso, pero cuántos profesores se mudan de colegio y están dando clase en otros colegios tratando de abusar de esos menores, los casos que a uno le comentan, doctor Mario son muchísimos, de los profesores que se mudan de colegio, van a otros colegios y siguen en la misma tarea y una madre, un padre dolido por lo que le hicieron a sus hijos, o a su hijo, lo reconocen en otro colegio y dicen no pasó nada, denuncié y el profesor lo que hace es que le dan un traslado a otro departamento a otra ciudad y no pasó nada. Eso hay que tener mucho cuidado con este tema de los profesores que es un tema de mucho cuidado para los menores y creo y estoy convencido que de la única forma que esto cambie es prisión perpetua para los violadores. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Senador, tiene el uso de la palabra el Senador Fabián Castillo Suárez.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Gracias señor Presidente. Bueno, darles las gracias a los invitados por su presencia y de acuerdo con el Senador Pulgar, con el tema del Defensor del Pueblo, que creo que mucho tendría que aportar en un debate como estos y señor Presidente creo que nuestra Comisión merece respeto, hay que hacerle un llamado enérgico al Defensor del Pueblo que, si no puede venir, nos mande un delegado que por lo menos nos ilustre con lo que está pasando en las regiones en cuanto a los temas que le cuestionamos.

Directora, Directora, mi intervención más que ser reiterativo con lo escalofriante de estas cifras porque en verdad sin tomar en cuenta el subregistro que sabemos que existe nada más tomando las cifras que proporciona el Instituto de Bienestar Familiar, esto nos causa, digamos un insomnio a todos los que somos padres de familia y que tenemos hijos en edad de adolescentes hacia abajo; solo en el 2015, ustedes reportan más de 8 mil casos de abuso sexual y en el 2017 aún a pesar de que estamos, digamos o que podríamos pensar que se disminuirían por la cesación del conflicto armado, se incrementan más de 3 mil casos y ya estamos en estadísticas de 11 mil y algo de casos sin tomar en cuenta el subregistro. Desgraciadamente en mi departamento, el departamento del Magdalena aporta 474 de estos 11 mil, ocupando el séptimo (7°) puesto entre los departamentos del país, deshonroso sitio y hoy le reitero que la Regional del Bienestar Familiar en el Magdalena no está funcionando bien, Directora; no está funcionando bien y tenemos un Director atornillado con un fallo legal que no ha podido salir de ahí y lleva hoy más de seis (6) años haciendo las cosas mal; pero ese no es el punto de mi intervención, pero tendría que decirle que de estos 11 mil, nos da una cifra de treinta (30) niños abusados por día y que el 90% de estos abusos se dan en el núcleo familiar.

Directora, de aquí salen algunas preguntas, ¿si el 90% se da en el núcleo familiar, porqué los Defensores de Familia solo sacan a los niños de su núcleo familiar en un 13%? Aducen que el 87% están en un núcleo familiar donde tienen una seguridad para que no siga ocurriendo esto. Mis preguntas son, ¿no será que les hace falta a estos defensores de familia unas herramientas para poder investigar más a fondo lo que está pasando en estos núcleos familiares?, ¿cuál es el porcentaje de estos niños, de este 87% que son reiterativos posterior a que los dejan en el núcleo familiar, estos abusos sexuales?, ¿por qué tampoco el porcentaje que se van a hogares sustitutos para poder ser preservada su integridad sexual? Y lo más importante, ¿qué pasa con estos agresores sexuales que hacen parte del núcleo familiar de estos niños si ellos permanecen ahí? Si tenemos en base la cifras que nos dio la Senadora Blel que son

muy pocos los judicializados, eso quiere decir que los niños permanecen en el núcleo familiar con los violadores y los abusadores sexuales; esas cifras, mi querida Directora son importantes que el país las sepa, que esta Comisión las tenga en cuenta y que usted se las lleve en su mente para poder tomar los correctivos necesarios. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señor Senador, tiene el uso de la palabra la Senadora y Vicepresidente Laura Fortich.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muy buenas tardes a todos, muchas gracias presidente, un saludo especial a la doctora Juliana, al doctor Mario, a la doctora Luz Miriam y a todos los asistentes hoy en este recinto.

Efectivamente comparto tanto lo planteado por la Senadora Nadya, como con el Senador Ritter, definitivamente digamos el Sistema debe de condenar fuertemente a estos agresores, pero también tiene que haber eficiencia y eficacia cuando existen condenas que están debidamente fundamentadas. Traigo a colación un caso que es del 2007-2008, de Alias "El Lobo Feroz", yo creo que esto fue un caso conocido a nivel nacional, donde centenares de niños fueron abusados y hoy este personaje pues, goza de impunidad y esto no puede de verdad seguir sucediendo; igualmente preocupan las cifras, yo creo que aquí la Directora del ICBF, nos ha hablado de un Sistema Unificado de Información, que efectivamente es necesario, no solamente para rendir cuentas, sino también para buscar o aproximar una mejor toma de decisiones y para poder también medir el impacto de todas estas...programas y todas estas iniciativas que se están tomando; yo pienso Directora que es bueno, usted más o menos nos estaba comentando, este sistema está en un presupuesto ya, ya vienen en un proceso de digamos de conformación y cuando más o menos pudiera estar funcionando porque ahí sí pudiéramos tener unas cifras ajustadas a la realidad.

Aunque las cifras no son iguales sí podemos sacar unas conclusiones; uno, que el 86% al 85% y en todas coincide, de casos de abuso sexual son niñas, son las niñas, la mayoría digamos de estos casos. También que del 70% al 75% de los casos se dan en las viviendas y yo creo que ya lo han dicho, podemos sacarlos de estas cifras, pero digamos las cifras de Medicina Legal que es la más alta, 22.676 casos, llevémoslos a días, en promedio 55 niños y adolescentes están siendo abusados sexualmente y esa es una cifra que definitivamente genera y aterriza digamos... yo creo que, a toda la ciudadanía, yo creo que nadie está de acuerdo con esto. Igualmente, las cifras de atención integral no son claras, no es fácil hacer un análisis, pero lo que sí podemos deducir de estas cifras del informe, es que la Atención Integral no es suficiente, hoy es deficiente y aquí está la importancia, porque es... digamos la Atención Integral que se le va a brindar a las víctimas y si todas las víctimas no logran acceder a esto, pues efectivamente no los estamos

ayudando; yo pienso que el tema de articulación y hoy cuando vi la presentación de la Directora del ICBF quedé más tranquila porque cuando leí el informe generó preocupación, pero ya veo que han hecho es un trabajo más de articulación y la articulación no es fácil pero sí es importante, porque al articular generamos una sinergia y no se diluyen esos esfuerzos que vienen haciendo cada una de estas Instituciones, es decir, uno más uno no debe ser dos, uno más uno debe ser cinco, en el caso de esta articulación. Por eso es importante que se establezca un plan de acción conjunto con metas claras, con indicadores claros, con objetivos claros, con programas claros, con los roles definidos, quién interviene en cada actividad con el propósito que lo que hagamos genere un mayor impacto y se puedan esos recursos y esos esfuerzos lograr una mayor cobertura a las víctimas de este flagelo. Igualmente sostengo que es importante hacer un seguimiento en el momento y para eso es importante el Sistema de Información Unificado, pero también hacer un seguimiento posterior; todo lo hemos dicho y varios de mis compañeros lo han dicho, la persona que es víctima, yo pienso que, psicológicamente aprende a vivir, pero no se recupera de ese abuso, por eso es importante lograr hacer un seguimiento, no solamente de las víctimas sino también de los victimarios. Yo pienso que esto es un trabajo realmente difícil, yo ahora le comentaba a la Directora; yo sé que para cada uno de ustedes que están al frente de esta temática, emocionalmente no debe ser fácil recibir estos casos y conocerlos y bueno esperemos que Nuestro Padre que está en el cielo, nos dé fortaleza a todos y a ustedes que están al frente para que se pueda combatir este flagelo porque definitivamente, yo lo digo siempre los Derechos de los niños, son los Derechos Superiores, no solo en Colombia sino en el mundo.

Yo le quiero dejar también una pregunta, aquí al Delegado de la Fiscalía y la de la Procuraduría, que cuáles han sido precisamente esas medidas para lograr que no exista esa impunidad por el vencimiento de términos de casos donde efectivamente están bien fundamentadas las condenas, qué medidas han llevado a cabo y bueno, desearles éxitos en este proceso, porque todos queremos pronto recibir noticias y cifras positivas sobre esta temática. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señora Vicepresidente y Senadora. Tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias Presidente, con los buenos días para todos.

Bueno, novamosaserreiterativosenestadísticas, en datos que ya hoy hemos conocido y que nos preocupa, pero yo sí quiero llamar la atención en uno y es que se ha establecido por Medicina Legal que cada treinta (30) minutos se viola, se abusa de un niño en nuestro país, ¿qué quiere decir eso? que lo que hace que empezó esta Sesión, esta

Comisión, en nuestro país ya han sido abusado ocho (8) o un poco más, ocho (8) niños en nuestro país en tan solo un laxo que llevamos debatiendo sobre este tema, preocupante e indignante es la situación; ayer tuve la oportunidad honorables Senadores de participar en la Audiencia Pública en Cartagena, que se citó también para hablar de este tema, pero con temas puntuales de Cartagena, el tema del turismo sexual, a gran escala y donde nuestros niños y niñas han sido involucrados, el tema de la trata de personas, de la inducción a la prostitución, de la degradación de la dignidad humana en Cartagena y tuvimos un escenario muy acorde al que hoy estamos viviendo aquí en la Comisión Séptima, representados no solamente por autoridades sino también por la comunidad donde estudiamos vivencias, testimonios de niños, de madres, de jóvenes, de hombres, de mujeres en general que de alguna u otra forma, directa o indirectamente han sido víctimas de este flagelo; hoy nos ocupa un caso particular y es un informe que debe rendir este Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de Niños y Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual. Para mí es de gran satisfacción el decir a ustedes honorables Senadores, que fuimos los autores de esta ley de la Ley 1146 de 2007, donde pusimos en evidencia en su momento, el Partido MIRA, esta problemática a nivel nacional porque antes era los ojos vendados y nadie se atrevía a hablar de este tema públicamente sabiendo que era algo que cada día crecía más y más y a partir de esta fecha, entonces se empezó a hablar ya masivamente y a intervenir institucionalmente; por eso yo hoy recojo y celebro que en ese instante nos pusimos en los zapatos de nuestros niños y de nuestras niñas y llamamos la atención no a un solo ente, sino a todas estas instituciones que hoy integran el Comité Interinstitucional.

Y entre las diferentes funciones que tiene el Comité está, el noveno que dice, presentar semestralmente ante las Comisiones Séptima del Senado de la República y Cámara de Representantes un informe acerca de las acciones adelantadas en torno al objeto de la presente ley y los resultados de las mismas y eso es lo que prácticamente hoy queríamos o queremos escuchar, acciones; cuáles son esas acciones que se están realizando por parte de los diferentes Entes para minimizar este gran flagelo y cuando digo cuáles son las acciones, me preocupa porque en lugar de ver en las estadísticas una disminución de este gran problema, de este gran flagelo, lo que vemos es lo contrario, que las estadísticas crecen más y más, entonces ese es el llamado y esa es la pregunta que quiero hacerle a todos, cuáles son esas acciones que nos permitan ver hoy en la realidad del país, que si verdaderamente se está mitigando, que si verdaderamente le estamos apuntando al problema.

Vimos pues una situación y es que las estadísticas no coinciden institucionalmente, Medicina Legal da un informe, un número, Minsalud otro, la Policía de Infancia y Adolescencia tiene otro, el Bienestar

Familiar tiene otro y si comparamos entre lo que dice Medicina Legal, de casos reportados por ellos recibidos en lo que va del presente...en cifras del 2017 que dicen fueron 20.676 casos, frente a lo que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar señala haber conocido y atendido 11.858 casos, encontramos una amplia diferencia de más de 8 mil casos de los cuales seguramente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar quien es el Ente Rector de Conocer en Primera Instancia, porque es para actuar inmediatamente, abrazar a la víctima que es ese niño, esa niña, se le están quedando por fuera más de 8 mil casos; si comparamos cifras entre Medicina Legal y lo que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, qué está pasando, qué pasó con esos más de 8.818 niños, niñas que atendió Medicina Legal y que seguramente no están en el reporte ni mucho menos, en las acciones del ICBF, es mi pregunta.

Hablamos de abuso, hablamos de violencia, pero hay otros términos también que tenemos que incluir dentro de estas acciones propias de las autoridades y es que hoy ya tenemos trata de personas y en la trata de personas están nuestros niños y niñas. La inducción a la prostitución, el turismo sexual infantil y sumémosle el ciberacoso, los delitos en las redes sociales, la pornografía infantil, también tiene que ver con ese abuso y esa violencia que hoy se hace sexualmente hacia nuestros niños y niñas; esos casos, yo le pregunto doctora Paula con todo respeto, y al doctor Mario, ¿están quedando registrados en las estadísticas? Me refiero a los crímenes que se dan a través de las redes sociales, la pornográfica, el turismo sexual infantil, la trata de personas, la inducción a la prostitución, ¿están quedando registrados en estas estadísticas? O la realidad del país es otra como nos la imaginamos tristemente, que no sería solamente señalar los 20.676 casos que dice Medicina Legal, ni los 11.858 que nos reporta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sino que podrían ser el doble o el triple, si le añadimos este otro tipo de delitos que hoy se cometen en medio de nuestra sociedad, es para preguntarnos.

La otra situación es que las funciones del Comité Interinstitucional consultivo es para la prevención de la violencia sexual y la Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, víctimas de abuso sexual; esa Atención Integral, yo sé que el Bienestar Familiar hace por reestablecer esos derechos de estos niños, pero esa atención integral también va en el tema de salud y hoy carecemos de la presencia, no sé si se pasó por alto, el haber invitado al Ministerio de la Salud y la Protección Social, que son quienes deben darnos también ese reporte frente a ese tema de Atención Integral en materia de salud; cómo los estamos acogiendo a estos niños que en un momento determinado haya sido abusado, violado y hay unos riesgos que se presentan en su salud, enfermedades de transmisión sexual, el tema de los embarazos en estos niños, estas niñas, estos embarazos, ese manejo como se le está dando, si bien ya tenemos también legislación al respecto pero ese tema psicoso... psicológico como se está manejando, le compete

al Bienestar Familiar llevar a cabo ese proceso psicológico o es en asocio, en coordinación con el Ministerio de Salud; si bien la norma...con el Sistema...si bien la norma dice que a ningún niño se le debe, se le puede negar la asistencia médica, cuando se reportan estos casos, a ningún niño se le debe negar toda esa asistencia integral, entonces son preguntas que hoy nos hacemos y qué tanto ha avanzado, cómo le ha aportado esta ley, la 1146 a nuestros niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional desde el 2007, desde que se creó la ley, ya once (11) años para bien de nuestros niños y niñas, hoy celebramos la existencia de la ley y por ende la existencia de este Comité, Comité que no solamente, honorables Senadores y presentes, actúa a nivel nacional sino que es también en el orden territorial, tanto las alcaldías, los distritos deben tener instaurados también este Comité en lo local; qué tanta articulación hay con los entes territoriales a nivel de este Comité.

Asesorar, apoyar y articular entidades son funciones de este comité, de qué forma hacen esa asesoría, ese apoyo a las diferentes entidades, realizar campañas publicitarias para la prevención de este flagelo; ¿esas campañas cómo se están llevando a cabo?, ¿de qué forma los medios de comunicación se han involucrado también para ser socios también de esta gran campaña a nivel nacional por nuestros niños y por nuestras niñas? Hay unas debilidades o unas deficiencias que se podrían manifestar al conocer diversos Comités, está el Comité que señala esta ley, está el Comité que puede señalar a través del Ministerio de Trabajo, cuando hablamos de los niños, prevenir el tema de la explotación laboral de nuestros niños. Hay un sin número de Comités que debemos también articularlos; si bien estamos hablando de abuso, violencia sexual infantil en niños y adolescentes, debemos también articular todo en la materia y una de las posibles soluciones o alternativas para que todo quede compilado no solamente las normas una sola compilación, es a través de un ente, por eso yo celebro, la semana pasada escuché de parte del Gobierno nacional, la posible creación del Ministerio de la Familia, Senador Uribe, que al crear ese Ministerio de la Familia vamos a poder allí recoger todo lo que esté en las diferentes Entidades que le competen y poder canalizar en un solo Ministerio esta labor como los mismos fondos. Hay un Fondo que establece la Ley 1146, hay un fondo...no la Ley 1146 no, la Ley 1336 en el tema de Turismo que ahorita lo hablaba nuestra Senadora también que le tiene la duda, cómo se están canalizando esos recursos, si se están recibiendo, no se están recibiendo, se están ejecutando, igualmente la Ley 679 de 2001, cuántos fondos más existen para que a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se lleven a cabo todas estas políticas, políticas públicas en bien en beneficio de nuestra niñez y más en este tema que hoy nos ocupa y que es tan preocupante. Cuántos fondos existen, verdaderamente están reglamentados, no están reglamentados, qué

falta por hacer, porque para eso estamos aquí nosotros los Senadores también para poder ejercer el debido control político, que llame la atención a quien corresponda, para que esto sea una realidad, en medio de las Instituciones y que la Legislación verdaderamente le apunte a lo que fue creado. Se hablaba ahorita el tema de docentes, tenemos en este momento en proceso una ley también que va enfocada para que los docentes, los conductores de transporte escolar, todas aquellas personas que tienen que ver con el manejo o con trabajo donde hayan niños y que en un momento determinado sea un violador, sea un abusador, que esa persona de por vida no pueda volver a ejercer ese tipo de labores, ese tipo de funciones, donde haya de por medio los niños, las niñas a su alcance, entonces señalar con buenos o mirar mejor con buenos ojos todo este tipo de iniciativas legales pero leyes tenemos a montón, nos toca es esa ley que haga cumplir la ley y para eso estamos aquí nosotros también como Legisladores para apoyar y para apuntarle para que sea efectiva la aplicación de las diferentes normas, de las diferentes leyes; sería mucho más el tema que podríamos tratar pero sé que tenemos que aprovechar el tiempo y ya tendremos otra oportunidad para que desde el Ministerio de la Salud, de Educación también nos rindan informes amplios al respecto. Muchísimas gracias señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Para una...gracias Senadora, para una Moción de Orden el Senador Fabián Castillo y después el Senador Gabriel Velasco.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Presidente, solo algo muy corto. Una pregunta, ¿el señor Defensor de Pueblo se excusó a tiempo y con razones valederas para no estar hoy en esta Comisión, en un debate tan importante? Si no fuera así a manera de proposición, hago q no sea válida esa excusa, propongo que no sea válida la excusa.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, respóndale por favor al honorable Senador Fabián Castillo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Al comienzo de la Sesión, el Secretario leyó la excusa que inicialmente envió el señor Defensor del Pueblo, donde manifestó textualmente, Senador: en nombre del señor Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negrett Mosquera, reciban los agradecimientos por la invitación para asistir a la Sesión de Control Político, sobre la Sustentación de Informes Semestral año 2017, según el artículo 5.9 de la Ley 1146 de 2007, que se realizará el martes 18 de septiembre a las diez (10:00 a. m.), en el Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima de Senado, el señor Defensor del Pueblo por compromisos previamente agendados y confirmados no podrá asistir motivo

por el cual ofrezco las debidas excusas por su no participación en la Sesión, teniendo en cuenta la importancia que reviste el tema, se ha destinado a la doctora Luz Milla Cardona Arce, Delegada para la Infancia, Juventud y el Adulto Mayor, con el fin asista a la Sesión mencionada, firma el doctor Mateo Gómez Vásquez, Secretario Privado; esto se recibió el día trece (13) de septiembre, el jueves pasado. Está firmado por el doctor Mateo Gómez Vásquez, Secretario Privado y el día de hoy...

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

¿Y la Delegada vino, señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No estuvo presente, la Secretaría llamó a lista a los citados, no estuvo presente, pero a las diez y cincuenta y dos (10:52 a. m.) de hoy, que estábamos acá en el Recinto, vía correo electrónico, se recibió una nota desde la misma Secretaria Privada, que dice, cordial saludo, de manera atenta nos permitimos excusar la participación de la Entidad a la Sesión de Control Político programada para el día de hoy 18 de septiembre de 2018 a las diez (10:00 a. m.).

Lo anterior debido a inconvenientes de último momento. En conclusión, la Defensoría del Pueblo no está presente en esta Sesión.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Y sin una excusa válida...señor Presidente, invocando el respeto que merece esta Comisión y que hemos venido haciéndolo en estos meses, no aceptando sino a los funcionarios citados, a manera de proposición solicito que no se acepte la excusa del Defensor del Pueblo, por su NO asistencia ni el jueves pasado, ni el día de hoy.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Senador, no la aceptamos, pero le quiero decir lo siguiente, nos vamos a comunicar con el señor Defensor del Pueblo a ver qué es lo que está ocurriendo y lo vamos a convocar para la siguiente Sesión, donde abordaremos el tema. Yo les quiero pedir...

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:
Una moción de aclaración...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Un momentico honorable Senador...miren tenemos una dificultad, han intervenido seis (6) Senadores, se han demorado en promedio más de quince (15) minutos por intervención, faltan cuatro (4) Senadores, cinco (5) Senadores más; la Directora me ha dicho que ella tiene una Audiencia programada ahora a la una (01:00 p. m.) de la tarde, ya es la una y veintitrés (01:23 p. m.) minutos, no va a alcanzar, ni a escuchar a todos los que faltan, ni a contestarle a todos los que han intervenido. Tiene el uso de la palabra para una Moción de Orden el Presidente Álvaro Uribe...

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Si pudiéramos hacer el compromiso los que faltamos por decir algo, de no demorarnos más de tres (3) minutos...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Estábamos pensando era lo siguiente Presidente Uribe y honorables Senadores era suspender el día de hoy y continuar el primer martes de octubre, porque entre otras volvemos a tener la Directora del ICBF, la próxima semana acá en la Comisión Séptima, con el compromiso que continúen en el orden que están inscritos para intervenir y la Directora para poder responder a quienes ya intervinieron, porque no nos va...no nos da el tiempo. Un momentico, vamos a organizarnos; la Moción de Orden que habían solicitado el Senador José Aulo y el Senador Gabriel Velasco y después les doy... son iguales las que me han pedido, entonces se las doy con el mayor gusto y después que intervengan...

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Es de aclaración. El oficio que se remite de parte de la Defensoría del Pueblo, es como si lo hubiera escrito el Defensor del Pueblo, pero no lo firma él, esa aclaración. Y lo otro es que yo puse, aquí cantó Cantinflas, yo no he hablado todavía, entonces...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Así es...

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Gabriel Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Presidente. No, básicamente es en el sentido de lo que vienen discutiendo...pero yo creo que es también con una mirada hacia futuro; si en la mayoría de los debates que vamos a seguir teniendo todos nos excedemos, digamos en el tiempo, digamos la Comisión tiene un horario limitado, yo creo que deberíamos tratar señor Presidente respetuosamente, yo sé que usted ha sido muy generoso con el tiempo y con las garantías para los diferentes Senadores, pero yo sí creo que deberíamos de aquí en adelante tratar de limitar el tiempo para que todos tratemos de ser los más concretos, precisos posibles en los asuntos que vamos a presentar con el fin de que la Comisión pueda fluir y digamos de ser más ordenados y que todos tengamos la posibilidad de hablar.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Así es Senador, muchísimas gracias. Carlos Fernando Mota Senador, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Treinta (30) segundos Presidente, asumimos la decisión de la Mesa Directiva de suspender esta Sesión, pero tres temas Presidente para que

usted lo considere; primero, ya lo mencionó, que quienes estábamos en orden de intervención podamos tener la prioridad en el reinicio de esta Sesión; segundo, la delegada de la Procuraduría, la Senadora Nadya Blel, y la Senadora Lizarazo, solicitaron la presencia de otros funcionarios que no asistieron a la Sesión del día de hoy, que de manera cordial sean citados a la Sesión una vez se retome, me refiero al Ministro de Salud, al Ministro de las TIC, a la Ministra de Trabajo, mencionó la delegada de la Procuraduría y esa era para completar señor Presidente la Sesión que usted piensa retomar; y como último y esto está en sintonía con la Moción de Orden; Presidente aquí están trayendo unos Informes y sé que por la importancia de los temas, se están convirtiendo en Debates de Control Político; el Debate tiene unas condiciones, tiene unas exigencias, remitir las preguntas con anticipación que la Ley 5ª establece y ante ese formulario y ese procedimiento que establece la Ley 5ª pues ahí sí exigir o reclamar la presencia de los funcionarios que no asisten o que la excusa no sea aceptada por esta Comisión, lo digo para que como cumplidor de la ley que es usted, Presidente igual la vicepresidente y esta Sesión, pues entremos a distinguir lo que es una rendición de un informe y lo que es un Debate de Control Político. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente como se va...va a ver una segunda Sesión, yo pediría si nos pueden ayudar con este informe que ayudaría mucho al examen epidemiológico de estos delitos; primero, la relación de los delitos sexuales contra menores con el microtráfico, si se ha establecido el tema de violadores drogados, en vivienda con hacinamiento, si hay alguna diferencia entre las escuelas públicas y privadas o los ambientes que se derivan de ellas, colegios religiosos o seculares, si se conocen los niveles de reincidencia, si hay unos horarios detectados de los ciberdelitos a los cuales se refería el doctor Mario, si se tienen identificados esos ciberdelitos además de predominar en ciertos horarios corresponden a familias monoparentales y si eso podría tener relación o una de las causas para evitarlo podría ser la Jornada Escolar Extendida; sería esos temas, como va a haber la segunda Sesión yo creo que nos ayudarían a tener una mejor comprensión del problema. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias. Les recuerdo lo siguiente a los honorables Senadores hay veintidós (22) proyectos de ley que se han asignado, solo se ha rendido una ponencia, necesitamos que rindan las ponencias para entrar a debatir sobre los proyectos de ley asignados. Con el compromiso que el primer martes de octubre reiniciamos esta Sesión que hoy levantamos, les doy las gracias por su asistencia, paciencia y comprensión. Muchas gracias, señor Secretario...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la una y treinta (01:30 p. m.) de la tarde, de hoy martes dieciocho (18) de septiembre, el señor Presidente sin que se hubiera agotado el Orden del Día, suspendió esta Sesión la cual se continuará el primer martes del mes de octubre próximo, ya que para el martes veinticinco (25) la señora Directora del ICBF y la Procuraduría deben estar presentes en esta Comisión para el tema: Habitantes de la Calle, Ley 1641, acogiendo la petición también del honorable Senador Manuel Bitervo, quien pidió que para el tema de los indígenas, se cite al Viceministro competente o en su defecto, al Director o Directora de Asuntos Étnicos. Gracias a todos, muy buenas tardes, mañana diez (10:00 a. m.) de la mañana estará acá el señor Ministro de

Vivienda, sustentando su Programa denominado Semillero de Propietarios, diez (10:00 a. m.) de la mañana, Comisión Séptima del Senado. Gracias a todos, muy buenas tardes.



A esta sesión fueron citados e invitados los siguientes funcionarios:

A esta sesión fueron citados e invitados los siguientes funcionarios:

CITADOS:

No.	Nombres y Apellidos	Entidad y Cargo	Excusa	Delegado - Cargo
1	Juliana Pungiluppi Leyva	Directora General del ICBF		Sí Asistió Sí Intervino

INVITADOS:

No.	Nombres y Apellidos	Entidad y Cargo	Excusa	Asistencia Delegación
2	Néstor Humberto Martínez Neira	Fiscal General de la Nación	Mario Gómez Jiménez Asesor del Despacho	Sí Asistió Sí Intervino
3	Fernando Carrillo Flórez	Procurador General de la Nación.	Luz Miriam Castaño Marulanda Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y La Familia	Sí Asistió Sí Intervino
4	Carlos Negrett Mosquera	Defensor del Pueblo	Luz Mila Cardona Arce Delegada para la Infancia, Juventud y el Adulto Mayor	Excusa vía Email por no asistencia

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, del Acta número 09 de fecha martes dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018),

correspondiente a la **Novena Sesión** de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,

